

**DEL GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

ACUERDO

**POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS PARTICIPACIONES FEDERALES
MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COLIMA CORRESPONDIENTES
AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2017.**

CARLOS ARTURO NORIEGA GARCIA, Secretario de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Colima, en el ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 110 y 113, de la Constitución Política del Estado; 8º, de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima; 13, Fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima y 7º, fracción XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que a través de lo dispuesto en el artículo 3, fracción I, así como en el Anexo 1, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de noviembre de 2016, se prevén las erogaciones para la distribución de los Ramos, uno de los cuales es el Ramo General 28, Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, que se integra, entre otros, por el Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Fondo de Fiscalización y Recaudación, Participación Específica del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, Fondo de Impuesto Sobre la Renta Participable, Incentivo del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios por la Venta Final de Gasolinas y Diesel, Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, Incentivo del Impuesto sobre Automóviles Nuevos e Incentivo del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos.

SEGUNDO.- Que la Ley de Coordinación Fiscal, en diversas disposiciones, establece la obligación que tienen tanto la Federación de distribuir los fondos mencionados en el párrafo anterior entre las entidades federativas, como éstas de hacerlo entre los municipios que las integran. Igualmente, señala las reglas que deben observarse por parte de la federación y las entidades federativas para efectuar tal distribución.

TERCERO.- Que el artículo 6o., cuarto párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal dispone: "...Los Gobiernos de las entidades, a más tardar el 15 de febrero... También deberán publicar trimestralmente en el Periódico Oficial, así como en la página oficial de Internet del gobierno de la entidad, el importe de las participaciones entregadas y, en su caso, el ajuste realizado al término de cada ejercicio fiscal...".

CUARTO.- Que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicó el día 14 de febrero de 2014, en el Diario Oficial de la Federación, el "Acuerdo 02/2014 por el que se expiden los Lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal", documento en el cual se determina que la información que constituye el objeto del mismo, se publicará mediante acuerdo en el órgano de difusión oficial del gobierno del estado informante, así como en su página oficial de internet, a más tardar el 15 del mes siguiente a aquel en que se termine el trimestre que corresponda informar (abril, julio, octubre y enero).

En virtud de lo anterior, se expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- En cumplimiento a la obligación que establece el penúltimo párrafo del artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal, se dan a conocer los montos ministrados a cada uno de los municipios del Estado de Colima, por concepto del Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Fondo de Fiscalización y

Recaudación, Participación Específica del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, Fondo de Impuesto Sobre la Renta Participable, Incentivo del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios por la Venta Final de Gasolinas y Diesel, Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, Incentivo por el Impuesto sobre Automóviles Nuevos e Incentivo del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, en el primer trimestre del 2017.

SEGUNDO.- Los factores de distribución de los diversos conceptos participables, así como el calendario de entrega de las participaciones, se dieron a conocer mediante acuerdo publicado el día 11 de febrero de 2017, en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

**PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS
A LOS MUNICIPIOS EN EL MES DE ENERO DE 2017**

Nombre del Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto sobre Automóviles Nuevos	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos*	Art. 4o-A, Fracción I de la Ley de Coord. Fiscal (Gasolinas y Diesel)	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Total
Armería	3,013,573	1,173,407	71,332	42	87,581	12,503	4,358,438
Colima	12,868,184	5,223,533	269,614	196	475,900	47,258	18,884,685
Comala	2,898,648	1,018,493	74,049	40	66,069	12,979	4,070,278
Coquimatlán	2,582,627	1,043,382	62,709	37	59,764	10,992	3,759,511
Cuahtémoc	3,145,737	1,135,960	60,565	42	89,353	10,616	4,442,273
Ixtlahuacán	3,759,405	1,388,529	84,617	284	235,222	14,832	5,482,889
Manzanillo	14,056,257	5,690,791	285,389	550	888,689	50,023	20,971,699
Minatitlán	3,316,422	877,266	79,841	44	26,586	13,995	4,314,154
Tecomán	8,463,677	3,449,627	178,235	184	410,603	31,241	12,533,567
Villa de Álvarez	8,067,410	3,108,912	163,369	417	666,639	28,635	12,035,382
TOTAL	62,171,940	24,109,900	1,329,720	1,836	3,006,406	233,074	90,852,876

**PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS
A LOS MUNICIPIOS EN EL MES DE FEBRERO DE 2017
(Incluye ajustes pagados en el mes)**

Nombre del Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto sobre Automóviles Nuevos	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos*	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Art. 4o-A, Fracción I de la Ley de Coord. Fiscal (Gasolinas y Diesel)	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	ISR Participable	Total
Armería	3,547,813	1,191,363	84,796	2	61,250	149,886	102,270	12,503	493,165	5,643,048
Colima	15,149,429	5,303,463	320,505	12	231,846	663,135	555,715	47,258	2,628,377	24,899,740
Comala	3,412,514	1,034,078	88,027	2	87,863	204,244	77,150	12,979	1,158,388	6,075,245
Coquimatlán	3,040,470	1,059,348	74,546	2	67,183	143,141	69,787	10,992	0	4,465,469
Cuahtémoc	3,703,407	1,153,343	71,997	2	74,032	158,702	104,339	10,616	526,034	5,802,472
Ixtlahuacán	4,425,864	1,409,776	100,589	17	110,931	237,994	274,672	14,832	91,808	6,666,483
Manzanillo	16,548,119	5,777,873	339,258	33	249,358	706,458	1,037,735	50,023	2,837,560	27,546,417
Minatitlán	3,904,351	890,690	94,912	3	102,273	175,319	31,045	13,995	537,290	5,749,878
Tecomán	9,964,099	3,502,413	211,877	11	151,018	422,053	479,467	31,241	0	14,762,179
Villa de Álvarez	9,497,583	3,156,484	194,205	25	209,745	460,209	778,443	28,635	2,730,750	17,056,079
TOTAL	73,193,649	24,478,831	1,580,712	109	1,345,499	3,321,141	3,510,623	233,074	11,003,372	118,667,010

**PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS
A LOS MUNICIPIOS EN EL MES DE MARZO DE 2017
(Incluye ajustes pagados en el mes)**

Nombre del Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto sobre Automóviles Nuevos	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos*	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Art. 4o-A, Fracción I de la Ley de Coord. Fiscal (Gasolinas y Diesel)	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	ISR Participable	Total
Armería	3,005,429	1,309,593	62,849	9	71,812	114,429	90,525	12,503	0	4,667,149
Colima	12,833,409	5,829,773	237,552	43	271,822	506,264	491,896	47,258	4,155,446	24,373,463
Comala	2,890,814	1,136,699	65,244	9	103,013	155,928	68,290	12,979	584,718	5,017,694
Coquimatlán	2,575,648	1,164,476	55,252	8	78,768	109,280	61,773	10,992	0	4,056,197
Cauhtémoc	3,137,236	1,267,799	53,363	9	86,798	121,160	92,357	10,616	391,148	5,160,486
Ixtlahuacán	3,749,245	1,549,681	74,555	62	130,058	181,694	243,129	14,832	71,507	6,014,763
Manzanillo	14,018,271	6,351,263	251,451	121	292,355	539,338	918,561	50,023	6,405,628	28,827,011
Minatitlán	3,307,460	979,081	70,347	10	119,907	133,846	27,479	13,995	156,742	4,808,867
Tecomán	8,440,804	3,849,989	157,040	40	177,057	322,211	424,405	31,241	0	13,402,787
Villa de Álvarez	8,045,608	3,469,730	143,941	91	245,912	351,342	689,047	28,635	941,755	13,916,061
TOTAL	62,003,924	26,908,084	1,171,594	402	1,577,502	2,535,492	3,107,462	233,074	12,706,944	110,244,478

**PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS
A LOS MUNICIPIOS EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2017
(Incluye ajustes pagados en el trimestre)**

Nombre del Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto sobre Automóviles Nuevos	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos*	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Art. 4o-A, Fracción I de la Ley de Coord. Fiscal (Gasolinas y Diesel)	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	ISR Participable	Total
Armería	9,566,815	3,674,363	218,977	53	133,062	264,315	280,376	37,509	493,165	14,668,635
Colima	40,851,022	16,356,769	827,671	251	503,668	1,169,399	1,523,511	141,774	6,783,823	68,157,888
Comala	9,201,976	3,189,270	227,320	51	190,876	360,172	211,509	38,937	1,743,106	15,163,217
Coquimatlán	8,198,745	3,267,206	192,507	47	145,951	252,421	191,324	32,976	0	12,281,177
Cauhtémoc	9,986,380	3,557,102	185,925	53	160,830	279,862	286,049	31,848	917,182	15,405,231
Ixtlahuacán	11,934,514	4,347,986	259,761	363	240,989	419,688	753,023	44,496	163,315	18,164,135
Manzanillo	44,622,647	17,819,927	876,098	704	541,713	1,245,796	2,844,985	150,069	9,243,188	77,345,127
Minatitlán	10,528,233	2,747,037	245,100	57	222,180	309,165	85,110	41,985	694,032	14,872,899
Tecomán	26,868,580	10,802,029	547,152	235	328,075	744,264	1,314,475	93,723	0	40,698,533
Villa de Álvarez	25,610,601	9,735,126	501,515	533	455,657	811,551	2,134,129	85,905	3,672,505	43,007,522
TOTAL	197,369,513	75,496,815	4,082,026	2,347	2,923,001	5,856,633	9,624,491	699,222	23,710,316	319,764,364

AJUSTES DE PARTICIPACIONES PAGADAS EN FEBRERO DE 2017

Nombre del Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Total
	3er ajuste 2016	4° trim 2015.	
Armeria	228,798	39,832	268,630
Colima	976,983	176,226	1,153,209
Comala	220,072	54,277	274,349
Coquimatlán	196,079	38,039	234,118
Cuauhtémoc	238,832	42,174	281,006
Ixtlahuacán	285,423	63,246	348,669
Manzanillo	1,067,184	187,739	1,254,923
Minatitlán	251,791	46,590	298,381
Tecomán	642,582	112,159	754,741
Villa de Álvarez	612,497	122,299	734,796
TOTAL	4,720,241	882,581	5,602,822

REINTEGRO DE FEIEF DE 2016 DESCONTADO EN FEBRERO 2017

Nombre del Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Total
	FEIEF 1/6			
Armería	-88,966	-13,098	-4,375	-106,439
Colima	-379,890	-58,307	-19,354	-457,551
Comala	-85,573	-11,369	-5,961	-102,903
Coquimatlán	-76,243	-11,647	-4,178	-92,068
Cuauhtémoc	-92,867	-12,680	-4,632	-110,179
Ixtlahuacán	-110,984	-15,499	-6,946	-133,429
Manzanillo	-414,964	-63,522	-20,619	-499,105
Minatitlán	-97,906	-9,792	-5,117	-112,815
Tecomán	-249,862	-38,506	-12,318	-300,686
Villa de Álvarez	-238,163	-34,703	-13,432	-286,298
TOTAL	-1,835,418	-269,123	-96,932	-2,201,473

AJUSTES DE PARTICIPACIONES PAGADAS EN MARZO DE 2017

Nombre del Municipio	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Total
	3er ajuste 2016		
Armería	49,010	-433	48,577
Colima	218,173	-1,641	216,532
Comala	42,540	-622	41,918
Coquimatlán	43,579	-475	43,104
Cuauhtémoc	47,446	-524	46,922
Ixtlahuacán	57,995	-785	57,210
Manzanillo	237,690	-1,764	235,926
Minatitlán	36,641	-724	35,917
Tecomán	144,082	-1,069	143,013
Villa de Álvarez	129,851	-1,484	128,367
TOTAL	1,007,007	-9,521	997,486

REINTEGRO DE FEIEF DE 2016 DESCONTADO EN MARZO 2017

Nombre del Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Total
	<i>FEIEF 2/6</i>		
Armería	-88,966	-13,098	-102,064
Colima	-379,890	-58,307	-438,197
Comala	-85,573	-11,369	-96,942
Coquimatlán	-76,243	-11,647	-87,890
Cuauhtémoc	-92,867	-12,680	-105,547
Ixtlahuacán	-110,984	-15,499	-126,483
Manzanillo	-414,964	-63,522	-478,486
Minatitlán	-97,906	-9,792	-107,698
Tecomán	-249,862	-38,506	-288,368
Villa de Álvarez	-238,163	-34,703	-272,866
TOTAL	-1,835,418	-269,123	-2,104,541

TERCERO.- Las participaciones federales correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de 2017, se pagaron con los coeficientes aprobados por la Asamblea para el ejercicio 2016, en términos del artículo 10 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima.

**ATENTAMENTE.
COLIMA, COLIMA, A 04 DE ABRIL DE 2017.
EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

**C.P. CARLOS ARTURO NORIEGA GARCÍA.
Rúbrica.**